



Proyecto CI-03b: Prescripciones Técnicas para la Elaboración de nuevos contenidos formativos para ciudadanos y aulas TIC.

ANTECEDENTES

BILIB

El Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas - BILIB - es un centro perteneciente al Parque Científico y Tecnológico de Castilla- La Mancha, cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TIC, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

Visión

Convertir a Castilla-La Mancha en un referente de emprendimiento, innovación y éxito en la integración y el desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Misión

Hacer de Castilla-La Mancha (ciudadanos, empresas e instituciones) una comunidad más tecnológica, competitiva y eficiente a través de proyectos que mejoran su capacidad de aprendizaje (motivación - conocimiento - comprensión - aplicación - validación), innovación y desarrollo de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Objetivos

- Mejorar competitividad y productividad de empresas de Castilla-La Mancha.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar desarrollo y distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de la Administraciones Públicas.
- Mantener nuestra región como referente de las TIC a nivel nacional e internacional.
- Potenciar y consolidar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Públicos principales

Ciudadanos	Ciudadanos de CLM con edades comprendidas entre los 16 y los 100 años con necesidad de mejorar su formación tecnológica.
Empresas	Empresas de Castilla-La Mancha con necesidad de mejora tecnológica.



Empresas TIC	Empresas TIC de Castilla-La Mancha con necesidad de mejorar tecnológicamente y de aumentar sus fuentes de captación de clientes.
Empleados y Colaboradores	Directivos de Primer Nivel Colaboradores Directos Proveedores de servicios (Proyectos Concretos) Responsables externos (Gestores Centros de Internet)
Asociaciones y Organizaciones Empresariales	Asociaciones Sectoriales de Tecnología Asociaciones Profesionales de Empresarios Asociaciones de Estudiantes
Medios de Comunicación	Medios generales online/offline Provinciales/Nacionales Medios Tecnología Provinciales/Nacionales Revistas de Tecnología / Emprendimiento / Innovación Medios Locales genéricos y tecnológicos. Bloggers / foros genéricos y tecnológicos.
Instituciones	Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. Universidad de Castilla-La Mancha Administración Local

El Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores (BILIB) es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encarga de desarrollar el Plan de Dinamización de Centros de Internet de Castilla-La Mancha; dentro de este Plan de Dinamización se realizan acciones formativas de manera presencial en los propios Centros de Internet.



1 - OBJETO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica de una empresa que cuente con experiencia en la elaboración de contenidos formativos para aulas TIC y para ciudadanos. Se valorará el conocimiento que aporte la empresa sobre la RED de los Centros de Internet (CI) de Castilla-La Mancha así como de las acciones llevadas a cabo por la Red de Dinamizadores de CI.

El catálogo de contenidos formativos que se imparte en estas acciones es necesario mantenerlo actualizado y ampliarlo en la medida de lo posible con el objetivo de ofrecer una formación de calidad y actualizada a los usuarios de los Centros y a la ciudadanía de Castilla-La Mancha en general.

El objeto de este contrato supone la elaboración de nuevos contenidos y materiales para el catálogo de acciones formativas para ciudadanos y Centros de Internet con el que cuenta Bilib.

El servicio se centrará en un área:

- Elaboración de material formativo para los Nuevos Talleres a incluir en el catálogo de acciones en CI de BILIB.



2- ACTUACIONES A REALIZAR

El Proveedor deberá realizar, por el importe incluido en su propuesta, el número de contenidos formativos individuales máximo que contemple internamente, siendo el mínimo a incluir en la propuesta de 10, y el máximo el que estime el proveedor. El número de contenidos máximo será un criterio de valoración en la adjudicación de la propuesta.

Los contenidos formativos individuales son acciones formativas de una sola sesión de 4 horas lectivas de duración en formato presencial con un marcado carácter práctico, se imparten en cualquier aula TIC o Centro de Internet de Castilla-La Mancha. Cada Taller cuenta con los siguientes materiales para su uso por parte de los docentes:

- Temario de referencia del Taller donde está incluido todo el contenido de referencia del Taller.
- Presentación del temario del Taller para su uso por parte del docente en la impartición del Taller.
- Cuaderno-Guía de prácticas a realizar durante el Taller.
- Ficha didáctica donde se unifique, de cara al docente, el uso del temario, la presentación y las prácticas para la realización del Taller. Un ejemplo de Ficha didáctica se puede ver en el Anexo I.
- Guía del docente, común a todos los Talleres realizados en Centros de Internet y que sirve de marco de referencia para unificar la realización de los Talleres en todos los CI.

Estos Talleres se incluirán en el catálogo de Talleres impartidos por la Red de Dinamizadores en CI y que actualmente cuenta con los siguientes:

- Taller de ofimática.
- Taller de Wordpress.
- Taller de redes sociales.
- Taller de Android.
- Taller de Seguridad en Internet y Programación con Scratch.
- Taller de Comercio electrónico.
- Taller de Seguridad informática para menores.
- Taller de Adwords
- Taller de Recursos de Google
- Taller de control parental
- Taller de márketing digital
- Taller de edición digital de imágenes
- Taller administración electrónica
- Taller de creación de APPs
- Taller de búsqueda de empleo
- Taller de introducción a la informática

Las áreas temáticas a las que deben adscribirse los nuevos talleres propuestos son las siguientes:



1. **Alfabetización digital básica.** Conocimiento habilidades tic básicas.
2. **Seguridad TIC.** Uso de dispositivos y seguridad de la información.
3. **Utilidades y Herramientas TIC.** Aplicativos para uso diario y extendido.
4. **Cultura Digital.** Ocio para el fomento de actividades como la lectura, cultura, etc.
5. **Familia y menores.** Protección al menor.

La inclusión de mejoras y servicios no pedidos en esta licitación se valorará en la propuesta. Estas mejoras podrán orientarse en alguno de los siguientes aspectos:

- Ampliación del número de talleres de nuevas áreas temáticas se valorará en la propuesta, siempre que se adapten al entorno TIC que suponen las aulas TIC o los Centros de Internet regionales.
- Ampliación de materiales y contenidos de referencia a incluir en cada Taller.
- Reducción de tiempo en la ejecución del servicio.
- Periodo de tiempo posterior a la realización del servicio sobre los contenidos para mantenerlos actualizados.

Las empresas participantes en la licitación incluirán en la propuesta un cronograma de entrega de Talleres con un marco máximo de 3 meses, desde la firma del contrato.

El importe máximo previsto para esta contrataciones es de 12.390 € IVA excluido

3- ENTREGABLES FINALES POR PARTE DEL PROVEEDOR

- A) Temario completo de cada uno de los Talleres propuestos.
- B) Presentación individual en formato abierto de cada temario para uso del docente en el aula.
- C) Cuadernillo de prácticas para realizar en cada uno de los talleres.
- D) Ficha didáctica de cada uno de los talleres.
- E) Contenido del Taller en formato Moodle (LAMS).

4 – DURACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de ejecución abarcará un máximo de 3 meses, desde la firma del contrato, en los cuales el proveedor ira entregando según el cronograma previo propuesto, los materiales acordados.



5 - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

Para la valoración de la experiencia complementaria en la Red de Centros de Internet y en la Red de Dinamizadores de Centros de Internet, el licitador deberá acreditar esa experiencia, de existir.

6 - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica}.$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coefficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en 0.6 para el apartado económico y en 0.4 para la valoración técnica.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas parte de una puntuación base de 15 puntos para todas las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la solicitud de demanda, y aumentará hasta los 100 puntos según la experiencia y la adecuación de la propuesta presentada por el licitador a los requisitos de la demanda. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

La valoración técnica se realizará en base a los siguientes criterios:



Elemento de evaluación	Puntuación	Valor de Ponderación
Adecuación y nivel de detalle del plan de actuación propuesto.	0-10	3
Nivel de detalle del cronograma de trabajo, hitos y entregables.	0-10	2
Mejoras aportadas al proyecto.	0-10	2
Solvencia técnica y profesional del licitador para el objeto del contrato	0-10	3

7.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica estructurada de forma clara y concisa.

Esta memoria debe incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta detallada con las acciones a realizar.
3. Mejoras propuestas, si las hubiese.
4. Cronograma de trabajo.
5. Identificación clara de hitos y entregables.
6. Propuesta económica.
7. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

8.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores (BILIB), de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, que se encargará de supervisar los trabajos realizados por la empresa adjudicataria.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar el licitador.
- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permiten un mejor desarrollo del proceso.
- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.



9.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.